

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1559, DE FECHA 13.08.2020, QUE INCORPORA A BENEFICIARIO EN PROCESO DE APELACIÓN A LA SELECCIÓN DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II, EN LA MODALIDAD PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, EFECTUADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 864 (V. Y U.), DE 29 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1673--

VALPARAÍSO,

- 2 SEP 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- e) La Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.), de 12 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- f) Resolución Exenta N° 864 (V. y U.), de 29 de mayo de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.), de 12 de julio de 2019, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- g) Resolución Exenta N° 3500, de fecha 26 de junio de 2020, que acoge apelación de César Antonio Aguilera Fernandez, vinculado a la Entidad de Gestión Rural Cumbral Consultores Ltda., para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015;
- h) Resolución Exenta N° 1559, de fecha 13 de agosto de 2020, que incorpora a beneficiario en proceso de apelación a la selección del llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título ii, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, efectuada por resolución exenta N° 864 (V. y U.), de 29 de mayo de 2020.
- i) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 1559, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobó la incorporación del beneficiario Cesar Antonio Aguilera Fernandez, Rut 13.184.328-3, con ocasión del proceso de apelación a la selección del llamado nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, efectuado mediante Resolución Exenta N° 864 (V. y U.), de 29 de mayo de 2020.
2. Que por correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, la Encargada del Programa de Habitabilidad de Serviu Valparaíso, solicita modificar la resolución en comento, específicamente el cuadro inserto en su resuelto primero, a objeto de incorporar el monto correspondiente al ahorro aportado por familia beneficiaria, localidad en que se ejecutará el proyecto, el factor de localidad y especiación del tipo de ampliación, manteniendo el monto total a imputar al programa con ocasión del subsidio.

3. Que conforme a lo señalado precedentemente, resulta necesario proceder a modificar la Resolución Exenta N° 1559, de fecha 13 de agosto de 2020, a objeto de reemplazar el cuadro inserto en su resuelvo primero, para incorporar los elementos detallados.

RESUELVO:

1. **MODIFICA** Resolución Exenta N° 1559, de fecha 13 de agosto de 2020, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en su resuelvo primero, por el que a continuación se transcribe:

Provincia	Comuna	Localidad	Factor de Localidad	N° Expediente	Nombre	RUT	CSR	Ampliación de Dormitorio	Total Subsidio base	Ahorro Acreditado por la Familia	Ahorro Exento	CBR	A.T.	F.T.O.	Monto Total Subsidio a Imputar	Puntaje Preselección
San Felipe	Santa María	Calle del medio	1,1	23969	Cesar Antonio Aguilera Fernandez	13.184.328-3	550	132	682	10	5	2	43,988	20,815	753,803	46

2. Que en todo lo no señalado en el presente acto se mantiene inalterable la resolución que se modifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUDGARDA PONCE GUTIERREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

NPL/LCC/FMA

DISTRIBUCION

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.